



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 532 DE 20 DE FEBRERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

**“LEY DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
INTRA INSTITUCIONAL POR INSCRIPCIÓN DE SALDOS DE CAJA Y
BANCOS EN EL POA Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”**

Artículo 1. (OBJETO).- La presente Ley tiene por objeto Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por el monto de Bs. 26.412.124,18 (VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTICUATRO 18/100 BOLIVIANOS), a efecto de realizar la inscripción de saldos de Caja y Bancos en el POA y Presupuesto 2017 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra para la ejecución de programas y proyectos de inversión.

Artículo 2. (APROBACIÓN).- Se APRUEBA la modificación presupuestaria intrainstitucional, por el monto de Bs. 26.412.124,18 (VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTICUATRO 18/100 BOLIVIANOS), necesaria para realizar la inscripción de saldos de Caja y Bancos que permitirá el incremento de recursos en el POA y Presupuesto 2017 del Gobierno Autónomo Municipal.

Artículo 3. (MONTO).- La Modificación Presupuestaria debe proceder conforme al siguiente detalle: